

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA  
AL DR. MANUEL TEJADA FLORENTINO, POR SU LUCHA A FAVOR DE LA  
LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, nació en Salcedo, en una humilde familia, el 17 de diciembre de 1907, hijo natural de María Heriberta Tejada y Luis María Florentino;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, se graduó de bachiller en la escuela normal de Santiago de los Caballeros y para el 1940, se diploma de doctor en medicina en la Universidad de Santo Domingo; después de ejercer varios años se marcha a México, donde se especializó de cardiólogo y a su regreso trabajó como médico en el Hospital Salvador B. Gautier;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, hombre de profunda sensibilidad humana, ejerció la profesión con gran interés y apego al juramento hipocrático a favor de los más necesitados, por lo cual se convirtió en el médico de los pobres;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, supo romper todos los obstáculos en una sociedad de prejuicios, fue criado en la pobreza pero con dignidad, sus limitantes físicas y desventajas sociales, no fueron obstáculos para convertirse en uno de esos grandes hombres que aparecen en el mundo una vez en un siglo, por eso, como diría el filósofo marxista **Federico Engels** "El trabajo hace al hombre y lo dignifica";

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, fue un hombre de pueblo, lleno de nobleza y nunca abrigó resentimiento, hombre de temperamento alegre, músico y un gran bailaror;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino fue de los fundadores del Movimiento 14 de Junio y uno de los principales orientadores intelectuales de este Movimiento, de firmes convicciones revolucionarias, indomable, hombre culto, actualizado y conocedor de las epopeyas por la libertad de esos años, donde ofreció su servicio y alivio, aún en las peores adversidades lo que representó su encarcelamiento y posterior martirio;

2.-

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, por sus ideales de libertad lo llevaron a conspirar contra la tiranía de Trujillo, fue hecho preso y torturado, muriendo en la silla eléctrica a manos de los esbirros Johnny Abbes, Candito Torres, Américo Dante Minervino y Luis José León Estévez;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Dr. Manuel Tejada Florentino, fue apresado y desaparecido en una mañana del 19 de enero de 1960, siendo la última vez que lo vieron sus hijos y esposa. Sicarios al servicio de inteligencia militar lo secuestraron en el centro de salud donde ejercía, a partir de esta fecha nadie tuvo noticias concretas de él, solo se sabe que su tumba está en el corazón de todos los dominicanos de buena voluntad;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos, que han trascendido con su aporte a las causas emancipadoras por la lucha contra la dictadura trujillista y tanta dedicación a favor de la humanidad.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** de manera póstuma al **Dr. Manuel Tejada Florentino**, por sus invaluable aportes a la lucha por la libertad y la democracia dominicana, por su entrega, sacrificio, nobleza personal, ejemplo de pureza, moral y dignidad humana para presentes y futuras generaciones.

**SEGUNDO: ORDENAR** que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento póstumo al **Dr. Manuel Tejada Florentino**.

**TERCERO: DESIGNAR** una comisión de senadoras y senadores para hacer entrega del pergamino a los familiares del **Dr. Manuel Tejada Florentino**, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

**3.-**

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,**  
Secretario.

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN,**  
Secretario Ad-hoc.

vc